MOSUMI S.A. (SUCURSAL ECUADOR)

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTE DE ACTIVIDADES ILÍCITAS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

CONTENIDO

Informe de los auditores independientes

Abreviaturas:

US$	-	Dólar Estadounidense
Sucursal	-	MOSUMI S.A. (SUCURSAL ECUADOR)

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS SOBRE MEDIDAS DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS

Al Apoderado Legal

Mosumi S.A. (Sucursal Ecuador)

Quito, 5 de abril del 2017

1. De conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito con Mosumi S.A. (Sucursal Ecuador), hemos aplicado los procedimientos detallados más adelante, los cuales fueron convenidos con ustedes, con base en los procedimientos comunicados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Superintendencia), con el propósito de asistirles en el cumplimiento de la presentación de este informe ante dicha Superintendencia, de acuerdo con lo establecido en la resolución SCVS-DNPLA.15.008 Procedimientos de Aplicación para las Normas de Prevención de Lavado de Activos. Nuestra tarea se realizó de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría - Servicios Relacionados No. 4400 - "Trabajos para realizar procedimientos convenidos respecto de información financiera" emitida por el Consejo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). La suficiencia de los procedimientos previamente convenidos es de exclusiva responsabilidad de Mosumi S.A. (Sucursal Ecuador) y la Superintendencia: por lo tanto, no efectuamos ninguna declaración respecto a la suficiencia de los procedimientos descritos en el numeral 3 siguiente, ya sea para el propósito para el cual se solicitó este informe ni para ningún otro propósito.

2. Este trabajo especial no constituye una auditoría de los estados financieros de Mosumi S.A. (Sucursal Ecuador), ni de ninguno de los componentes, cuentas o partidas de dichos estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aplicables a exámenes de estados financieros. Por lo tanto, no estamos en condiciones de expresar y no expresamos, en este informe, una opinión sobre los referidos estados financieros o sus componentes, sus cuentas o sobre el sistema de control interno de Mosumi S.A. (Sucursal Ecuador). Cabe aclarar que, si hubiéramos llevado a cabo procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llamado nuestra atención, los cuales habrían sido informados a ustedes. Nuestra responsabilidad profesional sobre la información analizada se extiende únicamente a los aspectos indicados en el numeral 3 siguiente.

3. Los procedimientos aplicados y los hallazgos resultantes de la aplicación de estos procedimientos se presentan a continuación:

Al Apoderado Legal de:
Mosumi S.A. (Sucursal Ecuador)
Quito, 5 de abril del 2017

3.1 Procedimiento aplicado

Verificar la calificación del oficial de cumplimiento y el código de registro en la Unidad de Análisis financiero y Económico (UAFE).

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

Solicitamos la calificación del oficial de cumplimiento donde se observó lo siguiente:

- Mediante comunicación del 14 de enero del 2014 se confirmó el registro como Oficial de Cumplimiento a la Señora María José Gordon Jiménez, en la Unidad de Análisis Financiero y Económico con código de registro 10061. En Junta de Accionistas de la Sociedad Mosumi S.A., (Matriz) del 1 de septiembre del 2016 se ratificó esta decisión.

- No se detectaron excepciones como resultado de la aplicación de este procedimiento.

3.2 Procedimiento aplicado

Verificar la existencia de políticas y procedimientos de control, definidas formalmente por la Administración, para disminuir el riesgo de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

La Sucursal cuenta con políticas y procedimientos que han sido definidos para mitigar los riesgos de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas. Estas políticas y procedimientos forman parte del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos preparado por la Administración el mismo que se encuentra vigente desde el 20 de enero del 2015

3.3 Procedimiento aplicado

Verificar que la Junta de Accionistas, Representante legal y personal de la Sucursal hayan cumplido con la normativa vigente referente a políticas, procedimientos y mecanismos de prevención para el lavado de activos y contra el financiamiento de otros delitos.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

- En Junta de Accionistas de la sociedad Mosumi S.A., (Matriz) celebrada el 16 de marzo del 2016, se dio a conocer y aprobar el plan de trabajo en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos para el año 2016.

- En Junta de Accionistas de la sociedad Mosumi S.A., (Matriz) el 1 de septiembre del 2016, se dio a conocer y aprobar la Matriz de Riego para la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento de otros Delitos correspondiente al 2016. Y se ratificó como Oficial de Cumplimento de la sucursal a la Señora María José Gordón.

Al Apoderado Legal de:
Mosumi S.A. (Sucursal Ecuador)
Quito, 5 de abril del 2017

- En Junta de Accionistas de la sociedad Mosumi S.A., (Matriz) celebrada el 10 de marzo del 2017, se presentó el informe de resultados sobre la aplicación de normas para la prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos correspondiente al año 2016 y se dio a conocer y aprobar el Plan de Actividades, respecto a la aplicación de las Normas para la prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos para el año 2017.

- El Gerente General de la Sucursal, es quien se encarga de velar por el acatamiento a las disposiciones legales, políticas y procedimientos establecidos por la Administración, en relación a la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, incluyendo la aprobación de los reportes remitidos mensualmente a la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

- Durante el año 2016 la Sucursal ha realizado las siguientes actividades relacionadas a prevenir el lavado de Dinero, financiamiento del terrorismo y otros delitos:

    - La actualización, depuración y control del formulario de Debida Diligencia clientes personales y jurídicos.

    - En el mes de noviembre del año 2016, la Sucursal inicio la calificación de sus Proveedores con la compañía externa "Lógica", quien es la encargada de la solicitud de información y calificación tanto Naturales como jurídicas

    - En el mes de junio del 2016, la Sucursal implementó la metodología de matriz de riesgo para la prevención de lavado de Dinero y financiamiento del terrorismo y otros delitos, misma que fue aprobada el 01 de septiembre del 2016.

    - Durante el 2016, en cumplimiento con la Unidad de Análisis Financiero y Económico se elaboró y envío los reportes mensuales de las transacciones que igualaron o superaron el umbral de US$10 mil dólares.

    - Durante el 2016, la Sucursal efectuó la actualización de información de las Declaraciones de Bienes de los empleados.

    - En el año 2016, se efectuaron 4 llamados de atención a empleados de la Sucursal por no cumplir con los procedimientos del Manual de Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos

    - El Oficial de Cumplimiento conjuntamente con su Asistente asistieron a una capacitación sobre prevención de lavado de activos, esta fue organizada por la AEADE.

Al Apoderado Legal de:
Mosumi S.A. (Sucursal Ecuador)
Quito, 5 de abril del 2017

3.4 Procedimiento aplicado

Verificar que el oficial de cumplimiento haya incluido en sus programas de trabajo procedimientos de revisión del cumplimiento de las disposiciones legales, instrucciones impartidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

Los programas de trabajo del Oficial de Cumplimiento incluyen procedimientos de revisión dirigidos a verificar la aplicación de las disposiciones legales, instrucciones impartidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como el cumplimiento de las directrices contenidas en el Manual para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos de la Sucursal.

3.5 Procedimientos aplicados

Revisar que la Sucursal cuente con una unidad de control de lavado de activos y que sus procedimientos de control abarquen todas las áreas sensibles a lavado de activos: agencias, sucursales, subsidiarias y afiliadas. En caso de que la institución tenga agencias, subsidiarias y afiliadas en el exterior, indagar si existe unificación de las prácticas de prevención de lavado de activos para todo el grupo y si la institución se preocupa porque exista la debida coordinación respecto del reporte de las operaciones sospechosas con la administración de la matriz, auditoría interna y el oficial de cumplimiento y revelar las excepciones.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

- La Sucursal cuenta con una Unidad de Cumplimiento, conformada por un Oficial de Cumplimiento, quien reporta sus actividades al Apoderado Legal de la Sucursal.

- Las funciones, responsabilidades y atribuciones del Oficial de Cumplimiento están acorde a las disposiciones establecidas por la normativa vigente y constan en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos.

- Los procedimientos de control de lavado de dinero se aplican para cada una de las sucursales nacionales que tiene la Entidad (Quito, Guayaquil y Cuenca). Tales procedimientos se encuentran incluidos en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos.

- La Entidad ecuatoriana es Sucursal de Mosumi S.A. (Entidad panameña) cuya actividad principal es la venta de vehículos y repuestos de la Marca Mitsubishi en Ecuador a través de su Sucursal. La entidad panameña (Casa Matriz) no está sujeta a auditoria en Panamá y la Administración local no ha implementado procedimientos de control de lavado de activos por no tener actividad comercial.

Al Apoderado Legal de:
Mosumi S.A. (Sucursal Ecuador)
Quito, 5 de abril del 2017

3.6 Procedimientos aplicados

Solicitar copias de los informes emitidos por el oficial de cumplimiento, remitidos internamente para conocimiento del Directorio, Consejo de Administración o del organismo competente según determinen los estatutos y las disposiciones de la Superintendencia, relacionados con los resultados de la revisión del cumplimiento de los controles para evitar el lavado de activos, y de las actas de las sesiones en las que la Administración de la Sucursal emitió su opinión.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

- El Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos establece la emisión anual de los informes del Oficial de Cumplimiento.

- Respecto al año 2016 se emitió un informe anual que incluye los resultados de las revisiones relacionadas con las actividades de prevención de lavado de activos, mismo que fueron puestos en consideración de la administración.

3.7 Procedimientos aplicados

Detallar los hallazgos identificados en los informes señalados en el numeral 3.6 anterior, que no hayan merecido acciones por parte de los máximos directivos de la Sucursal.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

El Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos describe las funciones del Oficial de Cumplimiento donde se establece que: "verificará permanentemente, en coordinación con los responsables de las diferentes áreas de la Sucursal, que las transacciones que igualen o superen los umbrales establecidos en el registro de operaciones establecidos en la presente norma, o su equivalente en otras monedas, cuenten con los documentos de respaldo y con la declaración de origen lícito de los recursos" y "controlará el cumplimiento de las políticas de debida diligencia implementadas por la Sucursal, tales como "conozca a su cliente", "conozca a su empleado", "conozca su mercado", "conozca su proveedor" y "conozca a su corresponsal"; con la verificación de la aplicación de dichas políticas la Oficial de Cumplimiento identificó que 4 colaboradores incumplieron con los lineamientos descritos en el manual antes mencionado.

3.8 Procedimientos aplicados

Seleccionamos al azar 5 hallazgos detectados de cada uno de los informes señalados en el numeral 3.6 anterior y aplicamos pruebas para la verificación de los correctivos dispuestos por la Administración, la implantación de los controles internos y el cumplimiento de las instrucciones, políticas, y resoluciones del Directorio, Consejo de Administración u organismo competente.

Al Apoderado Legal de:
Mosumi S.A. (Sucursal Ecuador)
Quito, 5 de abril del 2017

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

Durante el 2016, el Oficial de Cumplimento con el apoyo del Departamento de Desarrollo Humano, efectuó llamados de atención a los 4 empleados de la Sucursal que incumplieron con los procedimientos del Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos descritos en el punto 3.7.

3.9 Procedimiento aplicado

Seleccionamos aleatoriamente 6 meses del año y realizamos lo siguiente: i) Consolidar la información mensual de las operaciones o transacciones que sean iguales o superiores a el umbral legal (US$10.000); ii) Solicitar el reporte mensual (RESU) enviado por la Sucursal a la unidad de Análisis Financiero en los meses escogidos para la muestra: iii) Cotejar que los clientes que superaron el umbral legal hayan sido reportados a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) en el mes correspondiente; iv) Para cada uno de los meses seleccionados, tomar aleatoriamente una muestra de los clientes para revisar el cumplimiento de las políticas de debida diligencia requeridos en la normativa correspondiente.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

La muestra seleccionada, corresponde a los meses de enero, febrero, marzo, julio, agosto y septiembre del 2016 de los cuales se puede informar lo siguiente: i) Nos fue proporcionada la información mensual de todas las operaciones que son iguales o superiores al umbral legal (US$10.000); ii) Nos fueron proporcionados los RESU de los meses seleccionados para nuestra muestra; iii) Todas las transacciones individual o en su conjunto de los clientes mayores o iguales a la umbral legal han sido reportados a la UAFE en los plazos establecidos.

- Seleccionamos 12 clientes, según el siguiente detalle:

Mes	Número de Clientes con operaciones superiores a US$10.000	Clientes seleccionados	Porcentaje seleccionado
Enero	14	2	14%
Febrero	24	2	8%
Marzo	19	2	10%
Julio	31	2	6%
Agosto	19	2	10%
Septiembre	25	2	8%
Total	**245**	**12**	**5%**

Del detalle mostrado en la parte superior se observó la siguiente información:

Al Apoderado Legal de:
Mosumi S.A. (Sucursal Ecuador)
Quito, 5 de abril del 2017

- **Personas Jurídicas**

  - Información General de la entidad (razón social, número de RUC, actividad económica, dirección, número de teléfono, dirección electrónica o página web).

  - Información del representante legal (nombres y apellidos, número de identificación, dirección de domicilio, número de teléfono, firma).

  - Declaración y detalle de origen y destino lícito de los recursos.

- **Personas Naturales**

  - Información general (nombres, apellidos, identificación, nacionalidad, nombres del o la cónyuge, dirección de domicilio y trabajo, número telefónico domicilio y trabajo, correo electrónico, actividad económica, fuente de ingresos).

  - Declaración y detalle de origen y destino lícito de los recursos.

  - Declaración del cliente.

  - Firma del cliente

  - Firma del empleado

  - Revisión de Interpol,

  - Prohibición de Salida del País

  - Antecedentes Penales

No se detectaron excepciones como resultado de la aplicación del procedimiento.

3.10 Procedimientos aplicados

Determinar si el proceso utilizado por la Sucursal, en cuanto a la custodia y confidencialidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

Se pudo observar que la información física y digital se encuentra custodiada en la oficina del oficial de cumplimiento, la cual cuenta con las seguridades del caso.

3.11 Procedimientos aplicados

Verificar la existencia de una matriz de riesgo, definidas formalmente por la Administración, para disminuir el riesgo de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas.

Al Apoderado Legal de:
Mosumi S.A. (Sucursal Ecuador)
Quito, 5 de abril del 2017

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

Al 31 de diciembre del 2016, la Sucursal cuenta con una metodología basada en una matriz de riesgos para prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos. Dicha matriz será automatizada durante el año 2017.

3.12 Procedimientos aplicados

Requerir de los auditores externos internacionales, que mantienen relación técnica con la firma nacional del auditor externo local, de las subsidiarias y afiliadas extranjeras que forman parte del grupo económico, los informes que sustenten la ejecución de procedimientos de revisión de medidas para prevenir el lavado de activos provenientes de actividades ilícitas, exigidos por las autoridades de control de los países donde residen dichas subsidiarias y afiliadas extranjeras, y adjuntarlos al informe.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento y limitaciones que afectaron la ejecución según los términos acordados.

Tal y como se menciona en el procedimiento 3.5 anterior, la Entidad ecuatoriana es Sucursal de Mosumi S.A. (Entidad panameña) cuya actividad principal es la venta de vehículos y repuestos de la Marca Mitsubishi en Ecuador a través de su Sucursal. La entidad panameña (Casa Matriz) no está sujeta a auditoria en Panamá y la Administración local no ha implementado procedimientos de control de lavado de activos por no tener actividad comercial. Debido a lo mencionado no aplicamos este procedimiento.

3.13 Procedimientos aplicados

Obtener una carta de representación de la Administración de la Sucursal en la cual se confirme que la misma ha realizado las acciones informadas al auditor externo.

Hallazgos resultantes de la aplicación del procedimiento

No se detectaron excepciones como resultado de la aplicación del procedimiento.

4. Este informe se emite con el exclusivo propósito de ser presentado por la Administración de Mosumi S.A. (Sucursal Ecuador) a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para cumplir con lo establecido en el contrato de servicios profesionales mencionado en el Numeral 1. y considerando lo establecido por la Superintendencia en la Resolución SCVS-DNPLA.15.008 Procedimientos de Aplicación para las Normas de Prevención de Lavado de Activos, por lo tanto no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Moore Stephens

Número de Registro en la
Superintendencia de
Compañías, Valores y
Seguros: SC-RNAE-2-760

Fernando Castellanos R.
Representante Legal
No. de Registro: 36169